

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

30742 MADRID

En las diligencias Preparatorias n.º 14/06/10 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

"Debemos Condenar y Condenamos, al acusado, D. Fernando Mula Aparicio, como autor de un delito de Abandono de Destino previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de Cinco Meses de Prisión, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y el efecto de pérdida de dicho tiempo para el servicio, para el cumplimiento de la cual le será de abono todo el tiempo que haya estado privado de libertad –como arrestado, detenido o preso preventivo- por estos mismos hechos y sin exigencias de responsabilidades civiles.

Se declara Firme la sentencia ante la expresa declaración de las partes en el sentido de no recurrirla."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Fernando Mula Aparicio, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.- La Secretario Relator.

ID: A120061471-1